

¿Existió una Escuela de Salamanca en asuntos económicos?

Was there a Salamanca School of economic issues?

Luis Perdices de Blas¹

Universidad Complutense de Madrid (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6890-1129>

José Luis Ramos Gorostiza²

Universidad Complutense de Madrid (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1187-1464>

Recibido: 22-03-2023

Aceptado: 16-06-2023

Resumen

La utilización de la denominación “Escuela de Salamanca” en referencia a los aspectos económicos es confusa y problemática, porque no hay argumentos convincentes para sostener que fuera una auténtica escuela de pensamiento económico (tal como la definen Schumpeter y Stigler). Sin embargo, desde Larraz y Grice-Hutchinson, los historiadores del pensamiento económico han utilizado habitualmente dicha denominación por su poder como “marca comercial” para la divulgación, y también para hacer referencia de forma breve y sencilla a las notables aportaciones analíticas de un conjunto de doctores escolásticos españoles. De hecho, las monografías de los historiadores se han concentrado sobre todo en analizar las contribuciones de estos escolásticos (teoría monetaria, derechos de propiedad, etc.), más que en discutir los criterios que podrían definirles como una escuela en asuntos económicos.

¹ (perdices@ccee.ucm.es). Es Catedrático de Historia del Pensamiento Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Publicaciones recientes conjuntas Perdices de Blas, L., y Ramos Gorostiza, J.L., “The Debate over the Enslavement of Indians and Africans in the Sixteenth and Seventeenth-Century Spanish Empire”, en Jörg Tellkamp (ed.), *A Companion to Early Modern Spanish Imperial Political and Social Thought*, Leiden y Boston: Brill, 2020, pp. 295–317 // Perdices de Blas, L., y Ramos Gorostiza, J.L., “La economía en las colecciones divulgativas populares del primer tercio del siglo XX”, *Investigaciones de Historia Económica*, 2021, vol. 17, n° 1, pp. 48–57.

² (ramos@ccee.ucm.es). Es Profesor Titular de Historia del Pensamiento Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Para publicaciones recientes véase nota 1.

Palabras-clave: Escuela de Salamanca, moral económica, Grice-Hutchinson, Larraz, Schumpeter, Stigler.

Abstract

The use of the name “Salamanca School” in reference to the economic matters is confusing and problematic, because there are no convincing arguments to maintain that it was a true school of economic thought (as defined by Schumpeter and Stigler). However, since Larraz and Grice-Hutchinson, historians of economic thought have routinely used this denomination for its power as a “trademark” for spreading, and also to refer in a brief and simple way to the remarkable analytical contributions of a group of Spanish scholastics. In fact, the monographs of the historians have concentrated mainly on analyzing the contributions of these scholastics (monetary theory, property rights, etc.), rather than on discussing the criteria that could define them as a school in economic matters.

Keywords: Salamanca School, economic morality, Grice-Hutchinson, Larraz, Schumpeter, Stigler.

1. Introducción

La Economía no era una disciplina independiente de la ciencia del gobierno o de la Filosofía Moral durante los siglos XVI y XVII, aunque Antoine de Montchrestien fuera el primero en usar el término “Economía Política” en el título de un libro publicado en 1615. Más bien era una disciplina que se encontraba en una etapa de gestación. Pero preanalítica o de formalización de sus principales herramientas teóricas en comparación con la evolución que tuvo luego en los siglos XVIII y XIX y, sobre todo, en comparación con su profesionalización e institucionalización en los currículums universitarios durante el siglo XX.

En España, como en el resto de Europa, en dichos siglos XVI y XVII nos encontramos con teólogos, juristas, filósofos, servidores públicos, críticos políticos o eruditos en general, que en algún momento de sus reflexiones se toparon con cuestiones económicas. Es decir, convivieron un conjunto variado de autores de heterogéneas formaciones e inquietudes intelectuales, que se han clasificado bajo diferentes denominaciones: escolásticos (Francisco de Vitoria, sus discípulos –entre los que destacó Domingo de Soto–, y aquellos sobre los que proyectó su influencia); arbitristas (Luis Ortiz, Martín González de Cellorigo, Sancho de Moncada, Francisco Martínez de Mata, Diego José Dormer, etc.); escritores de tratados políticos (Jerónimo Castillo de Bobadilla,

Jerónimo de Ceballos, Diego Saavedra Fajardo, etc.), del “arte del comercio” (Juan de Ortega, Juan Pérez de Moya, etc.) o de agronomía (como Gabriel Alonso de Herrera); reformadores sociales (Pedro de Valencia, Miguel Giginta, Cristóbal Pérez de Herrera, etc.); historiadores pluridisciplinarios (como Juan de Mariana); utópicos (como el autor anónimo de *Omnibona*); y humanistas (como Juan Luis Vives).

En este variopinto y rico panorama, tanto en España como en el resto de Europa, sobresalieron dos corrientes de pensamiento que se pueden considerar como las raíces de la Economía y que confluyeron en el siglo XVIII: una teórica, de larga tradición, en la que se incluye a los doctores escolásticos; y otra práctica, asociada con el mercantilismo. El reconocido estudioso del pensamiento escolástico Raymond de Roover sintetizó –quizá de forma esquemática, pero clarificadora para el objeto de este artículo– las diferencias más notables entre ambas corrientes de pensamiento. Por una parte, los doctores escolásticos eran graduados universitarios en teología o en derecho civil y canónico, y escribieron obras eruditas en las que desarrollaban un sistema filosófico coherente basado en la justicia, tanto distributiva como conmutativa. Eran autores que se leían unos a otros –práctica habitual en el mundo académico– y que mediante la crítica fueron perfeccionando sus argumentos, lo que podría explicar que aportasen unos conocimientos más elaborados que los mercantilistas³. Por otra parte, estos últimos carecieron mayoritariamente de titulación universitaria y sus escritos eran breves trabajos sobre cuestiones específicas y polémicas que recogían un conglomerado de normas carentes de coordinación. Con ellas intentaban influir en las medidas de política económica de los gobiernos de sus respectivos países.

Asimismo, otra de las características de la escolástica era el universalismo, lo que significa que, independientemente de su origen o nacionalidad, los doctores compartían unos mismos métodos y principios, mientras que en el caso de los mercantilistas éstos variaban de un país a otro, e incluso de un autor a otro dentro de un mismo territorio nacional. En este sentido, Schumpeter puntualizó que los doctores escolásticos no sólo se comunicaban utilizando una lengua común (el latín), sino que “su país era la Cristiandad y su estado la Iglesia”⁴.

No obstante, la principal diferencia entre unos y otros radica en que los escolásticos eran moralistas y se preocupaban por la justicia y el bienestar general, mientras que los mercantilistas, aunque declaraban promover el interés general, en realidad perseguían encubiertamente intereses privados en muchas ocasiones. En suma, Roover concluye que, “en contraste con la economía

³ Tanto el proceso de lectura de unos autores por otros como la crítica son dos pilares fundamentales del progreso científico, según Strigler (1983). Sobre la labor de la crítica en la escolástica española, véase Tedde de Lorca y Perdices de Blas (1999: 116-119).

⁴ Schumpeter (1994: 114).

escolástica, el mercantilismo fue amoral”⁵. A lo que se puede añadir que resulta muy difícil agrupar a estos autores, ya sean escolásticos o mercantilistas, en escuelas de pensamiento económico. Por eso se utilizan términos más difusos para designarlos –como corriente, movimiento, grupo o tradición–, que por otra parte resultan más adecuados para un periodo de gestación de la Economía como disciplina independiente.

Tres sobresalientes economistas como Adam Smith, Gustav Schmoller o John M. Keynes, entre otros, intentaron dar una coherencia que no tenía al pensamiento de los mercantilistas. De hecho, la historiografía más reciente muestra que a estos autores lo único que les unía era su participación en un mismo escenario –la coyuntura económica de la Europa de su tiempo– y la búsqueda del mismo objetivo –contribuir al fortalecimiento del estado-nación, que era la unidad básica de organización política de la Europa Atlántica en aquellos tiempos–. Fuera de estos dos lugares comunes, hubo una diversidad de autores que incidieron en diferentes temas atendiendo a la problemática específica de sus respectivos países.

Por ejemplo, los arbitristas se centraron en cómo la Monarquía Hispánica, y en particular la Corona de Castilla, se estaba quedando atrasada a pesar de su poder militar y político; es decir, se ocuparon de las causas de “la decadencia económica” y su remedio. En cambio, los colbertistas –seguidores de Jean-Baptiste Colbert, el ministro de finanzas de Luis XIV– propusieron el establecimiento de una red de empresas manufactureras de gestión pública para sustituir la importación de productos de lujo, como las porcelanas y los tejidos de seda. Por su parte, los cameralistas –consejeros de los príncipes de los pequeños estados alemanes– se preocuparon de la administración, la legislación y las finanzas públicas principescas. Por último, cabe destacar a los mercantilistas propiamente dichos en Inglaterra –muchos de ellos comerciantes– enfocados a la obtención de una balanza de pagos comercial favorable, es decir, a promover las exportaciones y contener las importaciones de los productos manufacturados. Por tanto, cuando se hace referencia al mercantilismo en la actualidad, verdaderamente no se considera que sea una escuela, sino una corriente de pensamiento con diferentes manifestaciones por países⁶. No obstante, el vocablo mercantilismo, aun siendo confuso, se utiliza porque se sobreentienden las matizaciones que encierra y permite establecer diferencias con la escolástica.

También se ha debatido sobre si los escolásticos constituyeron una verdadera escuela de pensamiento. En particular, en el caso español se ha planteado si existió una Escuela de Salamanca, que habría desarrollado en

⁵ Roover (1971: 108).

⁶ Sobre la historiografía del término mercantilismo y qué se entiende actualmente por el mismo, véase Perdices de Blas y Reeder (1998).

pleno Siglo de Oro (asociado tradicionalmente con obras maestras literarias y pictóricas, más que con autores dedicados a temas teológicos, políticos, socioeconómicos y jurídicos). En el debate que ha suscitado el término, hay consenso en cuanto a la existencia de una Escuela de Salamanca desde el punto de vista teológico. En este sentido, Juan Belda Plans afirma tajantemente que la Escuela de Salamanca es

primaria y originariamente una *Escuela Teológica*, es decir, no se trata de una Escuela de Derecho, Filosofía o Economía; es una Escuela, un movimiento o grupo formado por intelectuales que son ante todo teólogos de profesión (profesores universitarios de la Facultad de Teología), los cuales dedican su actividad científica esencialmente al estudio y la docencia de la Teología”, aunque tuvieron “una noción amplia y abarcante de lo que sea la Teología y su objeto, lo cual les lleva a veces a estudiar muchos temas sociopolíticos, jurídicos, económicos [...] desde la formalidad teológica⁷.

Luciano Pereña subraya que, dado el carácter interdisciplinar de la Escuela de Salamanca, sería falso o parcelar el sentido de la misma si se adjetivase como Escuela específicamente teológica, filosófica, jurídica, social o económica⁸. Asimismo, añade que dicha escuela se define por su método (el criticismo científico y académico aplicado a la forma de realizar la conquista de América), por su fundamentación (la ley de la solidaridad y comunicación natural, y el derecho de gentes creado por la libre voluntad de todos o casi todos los pueblos de la comunidad del orbe), y por su contenido (“el código de derechos y deberes entre indios y españoles en el Nuevo Mundo”)⁹. Por consiguiente, los miembros de la Escuela de Salamanca reelaboraron el concepto de derecho natural como base para un nuevo sistema de derecho internacional, y de esta forma contribuyeron a esclarecer el contencioso entre los conquistadores españoles y los indios americanos. Es más, se puede apuntar que estos planteamientos renacieron en el período ginebrino de la Sociedad de Naciones de entreguerras mundiales y en la Carta Constitutiva de San Francisco (1945), que dio origen a la Organización de las Naciones Unidas.

Una versión más reciente de la tesis de Pereña y Belda Plans es la de Pedro Calafate y Ramón Emilio Mandado Gutiérrez (2014), que se refieren a la Escuela Ibérica de la Paz anclada, entre otras universidades –y aquí radica una de sus principales matizaciones–, en las de Salamanca, Coimbra y Évora. Sus miembros, desde planteamientos teológicos y ético-jurídicos, defendieron

⁷ Belda Plans (2000: 156).

⁸ Lacca (2016: 32) también defiende tratar de forma unitaria a la Escuela de Salamanca y con una aproximación multidisciplinar, “con el mismo espíritu de los docentes de la época”: “no una escuela con muchas direcciones, sino muchas direcciones recogidas en una sola escuela, que las representaba completamente, y cuyos miembros tenían interés en representarla en toda su integridad”.

⁹ Pereña en Gómez Camacho y Robledo (1998: 43).

la paz y los derechos de los seres humanos con motivo del descubrimiento del Nuevo Mundo. Victoriano Martín, siguiendo estos planteamientos de Calafate y Mandado Gutiérrez, y sin negar las aportaciones a la ciencia económica de los miembros de la Escuela, subraya que realmente su trascendental aportación fue sentar los fundamentos de lo que en la actualidad conocemos como Estado de Derecho. En particular, establece una comparación entre la teoría del origen del Estado de Thomas Hobbes y la de los escolásticos españoles, para resaltar la originalidad de su teoría del contrato político como constitutivo de la organización social y del Estado. Dicha teoría estuvo presente en la tradición escolástica española al menos desde Alfonso Fernández de Madrigal (1401-1455), y contó con autores que la desarrollaron con brillantez, como Francisco Suárez y Luis de Molina, entre otros¹⁰. José Barrientos García, finalmente, tampoco duda de la existencia de la Escuela de Salamanca, pero en un sentido muy restringido. Es una escuela teológica en la que no se puede incluir a todos los escolásticos españoles, ni tan siquiera a todos los profesores salmantinos. Su soporte doctrinal fue Tomás de Aquino: un tomismo perfilado en el convento dominico de San Esteban que en los primeros momentos fue abierto, pero que acabó derivando en una versión más rígida. Por tanto, la Escuela se resume en dos palabras, “teológica y tomista”¹¹, sin olvidar que ejerció como grupo de presión para controlar las principales cátedras de la universidad salmantina. No obstante, como apunta Barrientos y se expondrá en el epígrafe tercero, un asunto es la Escuela y otra su proyección a un ámbito más amplio, como las facultades jurídicas de Cánones y Leyes. Esta distinción permite interrelacionar a un mayor número de autores y diluir el debate, en algunas ocasiones baldío, sobre la Escuela de Salamanca y quién la integraba, para situarlo en el terreno más enriquecedor de las interconexiones e influencias entre los diferentes doctores¹².

Los historiadores del pensamiento económico no niegan que la Escuela de Salamanca fuera una escuela teológica, pero han discutido sobre si también

¹⁰ Martín Martín (2020: 389).

¹¹ Barrientos García (2011: 20). Peña (2015: 128), en cambio, concluye que “podemos aceptar el uso del concepto ‘Escuela de Salamanca’, siempre que no se haga una lectura reduccionista, teniendo en la Teología su origen y razón de sentido, al socaire de la cual se desarrollan también otras disciplinas, como la filosofía o los cánones.”

¹² En la línea de Calafate y Emilio Mandado Gutiérrez de integrar las enseñanzas de la Universidad de Salamanca con las de otras universidades ibéricas, y acorde también con la diferenciación de Barrientos entre discípulos directos de Vitoria y aquellos otros sobre los que proyectó sus enseñanzas en el resto de España y Europa, se encuentra la propuesta de Duve: “Conceptualizing the School [of Salamanca] as an epistemic community and a community of practice that was not necessarily limited to the physical space of Salamanca also enables us to create a comparative framework for setting the authors from Salamanca into the context of both preceding and later writers, even those from the Protestant world” (Duve 2020: 25). En suma: “But what might a history of the School of Salamanca written as a history of –global– knowledge production that comprises both theory and practice look like? A history that looks far beyond Salamanca: at Mexico, Guatemala, Manila, Maranhão, China, Coimbra, Évora?” (Duve, 2020: 11).

lo fue en asuntos económicos. Este artículo, precisamente, tiene por objeto desenredar esta enmarañada cuestión. Para ello, en primer lugar y después de esta introducción, se expone la postura de aquellos historiadores del pensamiento económico que –como José Larraz y Marjorie Grice-Hutchinson– se fijaron especialmente en las aportaciones de los teólogos a la teoría económica, contribuyendo a patentar la denominación “Escuela de Salamanca” como marca reconocida internacionalmente, aunque no ajena a la controversia. A continuación, de la mano de Joseph Alois Schumpeter y del Premio Nobel George J. Stigler (dos destacados economistas e historiadores del pensamiento económico), se analizan los rasgos que definen una escuela de economía, dirimiendo si se podrían aplicar al caso de la Escuela de Salamanca parcelada como escuela económica. Por último, se exponen las conclusiones. En la bibliografía final se recoge una mera selección de los principales textos sobre el concepto de Escuela de Salamanca, ya que las monografías que han tratado específicamente sobre este tema –y en general sobre la escolástica española aludiendo a dicha escuela– se han multiplicado en progresión geométrica desde los años sesenta del siglo pasado¹³.

2. La controvertida marca comercial “Escuela de Salamanca” y los historiadores del pensamiento económico

En los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, los historiadores del pensamiento económico comenzaron a utilizar el concepto de Escuela de Salamanca para referirse a las aportaciones de sus miembros a la Economía. Era un momento en que los teólogos escolásticos españoles no gozaban de buena prensa, como apuntaría posteriormente Marjorie Grice-Hutchinson:

Es verdad que debió pasar un tiempo antes de superar el prejuicio inicial que se sentía, especialmente en España, ante el tema de la economía escolástica. A algunos liberales les disgustaba la idea de que algunas nociones claves del pensamiento económico liberal pudiesen residir en dominicos y jesuitas que escribieron en la era del imperialismo español, particularmente ensalzada por Franco. Por otro lado, los investigadores tradicionalistas, que tienden a contemplar la economía de mercado con cierto desdén, también rechazaron cualquier vinculación de la doctrina católica con la teoría económica moderna¹⁴.

En los años cuarenta se comenzaron a reivindicar las aportaciones a la teoría económica de los doctores españoles por parte de Alberto Ullastres

¹³ Sólo hay que consultar el repertorio bibliográfico sobre la Escuela de Salamanca publicado recientemente por Ramírez Santos y Egío (2020).

¹⁴ Este párrafo está tomado de una carta enviada por la hispanista británica a Laurence S. Moss y Christopher Ryan el 14 de enero de 1991, reproducido en Grice-Hutchinson (1995: 38).

(1942-1943)¹⁵, Jaime Carrera Pujal (1943)¹⁶ y, sobre todo, José Larraz: fue en su profusamente citado discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas –*La época del mercantilismo en Castilla 1500-1700*–, leído en 1943 y fraguado en el primer lustro de los años treinta.

Larraz dio cuenta de la evolución de la economía castellana y de las consecuencias económicas que tuvo el descubrimiento de América en la misma. En este contexto, introdujo un capítulo titulado “El cuantitativismo monetario de Salamanca”, en el que distinguía entre los “cuantitativistas de la escuela de Salamanca” y “los críticos de la política económica”. Entre estos últimos, incluyó mayoritariamente a destacados arbitristas, pero también a Juan de Mariana, objeto de estudio de otro capítulo¹⁷. Reivindicó el pensamiento monetario de la “serie” Vitoria-Soto-Azpilcueta-Mercado-Molina-Báñez con respecto a Jean Bodin, con la finalidad de mostrar que los primeros y, en particular, Azpilcueta, fueron pioneros en esbozar la relación directa entre cantidad de metales preciosos y nivel general de precios –teoría cuantitativa–, antes que el pensador francés. Además, “la escuela española estableció una conexión más amplia que Bodin, puesto que si éste se limitó a relacionar masa monetaria-nivel de precios, los españoles relacionaron estos dos factores entre sí y, además, con el cambio exterior”¹⁸. Pero Larraz no se detuvo a analizar la metodología y principios generales manejados por los doctores españoles reivindicados –entre los que destacó de forma notable a Mercado–, ni tampoco la relación intelectual entre ellos.

Los trabajos de Grice-Hutchinson siguieron la estela de Larraz. Como éste, se preocupó más por mostrar lo que aportaron los escolásticos españoles a la teoría económica, que por formalizar y llenar de contenido el término Escuela de Salamanca en lo económico. Precisamente, en *La escuela de Salamanca. Una interpretación de la teoría monetaria española 1544-1605* se centró –como indica el título– en las aportaciones monetarias de “Vitoria y sus seguidores”¹⁹. Vitoria reconcilió el tomismo para ajustarlo “a las circunstancias de su tiempo”²⁰, y sus “seguidores” directos fueron Domingo de Soto, Martín de Azpilcueta y Diego de Covarrubias. A ellos se añadió a partir de 1570 una “escuela satélite” en Valencia –con Miguel Salón, Bartolomé de Albornoz y Francisco García²¹– y, a finales del siglo XVI, el

¹⁵ Ullastres se restringió a señalar las ideas de Azpilcueta sobre los cambios de monedas y las posibles prácticas usureras que podían esconder.

¹⁶ Hizo, sobre todo, una referencia amplia a Tomás de Mercado y Martín Azpilcueta (Carrera Pujal, 1943: 259-277), pero –como Ullastres, al que citó– sin señalar que el segundo esbozó la teoría cuantitativa antes que Jean Bodin (Carrera Pujal, 1943: 271).

¹⁷ Larraz (2000: 71).

¹⁸ Larraz (2000: 86).

¹⁹ Grice-Hutchinson (2005: 117).

²⁰ Grice-Hutchinson (2005: 119).

²¹ Grice-Hutchinson (2005: 121).

dominico Domingo Báñez y el jesuita Luis de Molina. El libro contiene una breve antología de textos firmados por autores muy heterogéneos, tanto del campo escolástico –como Luis Saravia de la Calle, Domingo de Soto, Martín de Azpilcueta, Tomás de Mercado, Francisco García o Luis de Molina–, como arbitristas –Martín González de Cellorigo– y reformadores sociales –Pedro de Valencia.

Asimismo, la historiadora británica recalcó que los teólogos de la Escuela de Salamanca no fueron “un grupo oscuro” de escritores, sino que “enseñaron a sucesivas generaciones de estudiantes de toda nacionalidad, y sus libros se continuaron traduciendo y reimprimiendo durante muchos años después de que ellos mismos hubieran muerto”²². Concluyó indicando:

La obra de la Escuela española en la segunda mitad del siglo dieciséis marcó el veranillo de San Martín del escolasticismo. De ahora en adelante, la concepción medieval del saber como un pequeño grupo de materias de letras y ciencias con la teología a la cabeza iba a ser descartada para siempre. El conocimiento se ramificó en innumerables disciplinas que llegaron a estar cada vez más claramente separadas y definidas. El proceso fue lento, y por un largo tiempo hubo confusión y solapamiento²³.

El capítulo segundo de otro libro de Grice-Hutchinson, publicado en 1978, se dedica exclusivamente a la Escuela de Salamanca, “como a veces se la ha llamado”²⁴. Se refirió en él a Vitoria, Soto y Azpilcueta, a algunos autores menores como Cristóbal de Villalón, Luis de Alcalá y Luis Saravia de la Calle, y a Diego de Covarrubias, Domingo Báñez, Tomás de Mercado, Francisco García, Luis de Molina, Miguel Salón, Francisco Suárez y Juan Lugo. Además, bosquejó una relación del pensamiento de estos doctores con algunos autores inmediatamente posteriores –italianos, franceses, belgas, holandeses, alemanes, escandinavos e ingleses. Pero, como en su libro de 1952, no se detuvo en perfilar por qué los teólogos españoles analizados formaron una escuela en asuntos económicos. Básicamente se ocupó de las aportaciones a la teoría monetaria y a la teoría del valor y de los precios. Su empeño fue situar a los escolásticos españoles en el periodo de formación de la Economía.

Un tercer libro de la historiadora británica, los *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*, publicado en 1993, es una recopilación de trabajos de madurez, entre los que se encuentran tres específicamente dedicados a la Escuela de Salamanca. El primero, “Contribución de la Escuela de Salamanca a la teoría monetaria como resultado del descubrimiento de nuevo mundo” (publicado originariamente en 1992), no añadió nada nuevo respecto

²² Grice-Hutchinson (2005: 121).

²³ Grice-Hutchinson (2005: 131).

²⁴ Grice-Hutchinson (1982: 108).

a sus anteriores investigaciones. Hizo referencia a los doctores que enseñaron en la Universidad de Salamanca –“de ahí el nombre con el que se conoce a su grupo”²⁵–, y citó otra vez a Vitoria, Soto, Azpilcueta, Covarrubias, Mercado, Molina y Lugo, principalmente, para centrarse de nuevo en su teoría monetaria.

En el segundo trabajo incluido en su libro de 1993, “El concepto de la Escuela de Salamanca: sus orígenes y su desarrollo” (publicado originariamente en 1989), afirmó que los historiadores del pensamiento económico estaban de acuerdo en las principales aportaciones de los escolásticos españoles (teoría del valor y del precio, teoría cuantitativa, etc.), pero seguían debatiendo sobre si habían constituido o no una verdadera escuela en asuntos económicos. Al hilo de esto último, expuso por primera vez de forma explícita –casi cuatro décadas después de la publicación de su primer libro– el argumento principal para conservar la utilización del nombre “Escuela de Salamanca”:

En conclusión, quisiera sugerir que se siga empleando el nombre de ‘Escuela de Salamanca’, consagrado por varias generaciones de historiadores, para referirse específicamente a Francisco de Vitoria, sus colegas, sus discípulos y sus principales continuadores, tanto en el campo económico como en el de las otras disciplinas a las que dedicaron mayormente sus esfuerzos²⁶.

No obstante, introdujo dos matizaciones un tanto desconcertantes y difusas. Por una parte, puso en duda que estos autores pudiesen formar una escuela sólo en un aspecto de su producción intelectual:

Hay que tener en cuenta que a nosotros nos tocó estudiar su pensamiento económico y con este fin lo aislamos del resto de su enseñanza, pero en realidad va enlazado con ella y no sé si es muy razonable aceptar que un grupo de escritores puedan formar una escuela en un aspecto de su labor, pero no en otro. Es un problema complejo que no pretendo poder resolver²⁷.

Por otra parte, anota sobre el resto de los escolásticos:

En cuanto a los demás doctores del siglo XVI, tendremos que contentarnos, por ahora, con el nombre genérico de la «escolástica española» o, como prefiere

²⁵ Grice-Hutchinson (1995: 52).

²⁶ Grice-Hutchinson (1995: 72). La historiadora británica consideraba que Endemann (1874) era el descubridor moderno de la Escuela de Salamanca, y de esta forma se retrotraía a autores anteriores a Larraz.

²⁷ Grice-Hutchinson (1995: 72). En otro trabajo de 1999 reproduce prácticamente las mismas palabras: “No me ha parecido, por lo tanto, inapropiada la extensión al campo económico del nombre de ‘Escuela de Salamanca’, generalmente empleado para designar a Francisco de Vitoria, sus colegas, sus discípulos y sus principales continuadores. Hay que tener en cuenta que a nosotros nos toca estudiar su pensamiento económico, y con este fin lo aislamos del resto de su enseñanza; pero en realidad va enlazado con ella. La labor de los maestros salmantinos fue, como diríamos hoy, «interdisciplinar»” (Grice-Hutchinson, 1999: 166).

el profesor Popescu, la ‘escolástica hispana’, sin olvidar la última novedad presentada por el erudito investigador argentino, ‘la escolástica india’²⁸.

El tercer trabajo de Grice-Hutchinson editado en su libro de 1995, “Los economistas españoles y la *Historia del Análisis Económico* de Schumpeter” (publicado originariamente en 1983), matizó lo dicho por el historiador y economista austriaco sobre los escolásticos españoles. Celebró la labor de Schumpeter de atraer la atención hacia los escolásticos españoles, pero mostró su desacuerdo con la siguiente nota del austriaco alusiva a Larraz:

El señor Larraz habla de una escuela española –la escuela de Salamanca– de economía en el siglo XVI. Algo justificado está hablar así. Pero el núcleo de esa escuela constaba de escolásticos tardíos, varios de los más destacados españoles, sin duda; y su enseñanza no tenía nada de específicamente español: el resto de los economistas españoles del siglo XVI no formaron escuela, aunque la mayoría de ellos fueran también clérigos²⁹.

A lo que la británica comentó:

Schumpeter tiene razón cuando dice que el núcleo de la Escuela de Salamanca se compuso de escolásticos tardíos. Verdaderamente, no puedo pensar en ningún miembro del grupo que no lo fuera. Pero no podemos aceptar que algunos de los más distinguidos entre ellos casualmente ocurriese que fueran españoles, y que no hubiera nada específicamente español en sus escritos. Sería difícil encontrar a un escritor más completamente español que Mercado, que escribió su manual en castellano muy castizo para la instrucción de los mercaderes de Sevilla, su ciudad natal, y que modificó, desarrolló e ilustró la doctrina tradicional con continuas referencias a los hechos por él observados en su propio país y durante su tiempo. Asimismo, Azpilcueta formuló su versión de la teoría cuantitativa y de la teoría de la PPP [Purchasing Power Parity] con el fin de explicar las subidas de los precios en España y el giro de tipo de cambio en contra de España³⁰.

Finalizó haciendo un comentario tan vago como este: “aunque no todos los escolásticos españoles tardíos eran profesores, ni estudiaron en Salamanca, muchos de los más eminentes lo hicieron”. Y sucintamente apuntó que se conocían y se citaban entre sí³¹. En suma, Grice-Hutchinson –la gran difusora del pensamiento de los escolásticos españoles en la comunidad académica internacional durante la segunda mitad del siglo XX, continuando la línea trazada por Larraz– argumentó casi al final de su vida intelectual a favor de utilizar la denominación Escuela de Salamanca, pues era un concepto acuñado

²⁸ Grice-Hutchinson (1995: 72).

²⁹ Schumpeter (1994: 207).

³⁰ Grice-Hutchinson (1995: 90).

³¹ Grice-Hutchinson (1995: 90).

desde hacía generaciones y ya reconocido internacionalmente. Además, sin negar que fuera una escuela teológica, mantuvo que se había fijado en los aspectos económicos expuestos por los escolásticos españoles porque eran los que a ella le interesaban, aunque ocupasen menos espacio y estuvieran dispersos en sus obras.

Los trabajos de la historiadora británica –publicados en la nueva lengua franca, el inglés– fueron bien acogidos en general, y ello contribuyó a que se divulgase ampliamente el término “Escuela de Salamanca”. Así, su primer libro de 1952 fue reseñado en revistas internacionales de prestigio –tales como *Revue d’Economie Politique*, *Economic Journal*, *Economica*, *American Economic Review* y *Journal of Economic History*– por historiadores de la talla de Carlo Maria Cipolla o R.S. Smith. Y lo que es todavía más importante, los especialistas internacionales en la escolástica o sus divulgadores reconocieron su labor y citaron su obra, como Raymond de Roover, John J. Noonan, Henry Spiegel, Barry Gordon, Jürg Niehans, Murray N. Rothbard o Louis Baeck; no obstante, algunos –entre ellos K. Pribram– matizaron las diferencias entre los dominicos y los jesuitas de la escuela, como Luis de Molina³².

Sin embargo, como señalan Moss y Ryan –editores de su libro de 1993–, aunque durante casi medio siglo la historiadora británica había defendido “resueltamente su tesis de que, al menos en el campo del valor y de la economía monetaria, en Salamanca existió una genuina escuela de pensamiento”³³, no dejaron de plantearse “puntos de litigio” sobre la que denominan tesis de Larraz/Grice-Hutchinson. Entre ellos se encuentran las dudas expresadas por Pedro Schwartz en una breve reseña del libro de 1978 de la historiadora británica, publicada en el *Journal of Economic Literature*: siguiendo a Schumpeter, Schwartz cuestionaba la existencia de dicha escuela en asuntos económicos³⁴.

En cualquier caso, a pesar de esos “puntos de litigio”, después de Larraz y Grice-Hutchinson el término “Escuela de Salamanca” se ha seguido empleando con frecuencia cuando se trata de asuntos económicos, pero sin generar entusiasmo o esquivando su definición. A modo de ejemplo, en el segundo tomo de la voluminosa historia del pensamiento económico en España coordinada por Enrique Fuentes Quintana, *Economía y economistas españoles* (obra de referencia obligada), se exponen las aportaciones de los escolásticos en una sección denominada de forma aséptica y poco comprometidora: “La Escuela de Salamanca y las ideas económicas de la escolástica”. En ella se incluye un trabajo de la propia Grice-Hutchinson³⁵ defendiendo la denominación de Escuela

³² Moss y Rayn en Grice-Hutchinson (1995:1 8-21), y Perdices de Blas y Reeder en Grice-Hutchinson (2005: 29-30). Sobre los jesuitas véase Prieto y Cendejas (2023)

³³ Moss y Ryan en Grice-Hutchinson (1995: 16).

³⁴ Schwartz (1980) señala que los escolásticos españoles trabajaron sobre un material proveniente de la Europa medieval, donde las órdenes religiosas tuvieron diferentes ideas sobre numerosos asuntos, como por ejemplo la asistencia social.

³⁵ Grice-Hutchinson (1999).

de Salamanca; pero también otro de Gómez Camacho –que no es partidario de aislar las ideas económicas de los doctores de su filosofía– con el cauteloso título de “El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca”³⁶; y otro del historiador rumano-argentino Oreste Popescu, que incluye en la nómina de teólogos a estudiar a los del otro lado del Atlántico. Popescu propone el término “escolástica indiana”, que se extendería desde el principio hasta el final del periodo colonial, siendo sus “referentes natos [...] los doctores, generalmente teólogos, con sus lugares de trabajo en las universidades o conventos de las órdenes religiosas”³⁷. Así, esta escolástica indiana se habría iniciado con Juan de Matienzo y Tomás de Mercado –sevillano que residió en Nueva España– y habría terminado en el siglo XVIII con Domingo Muriel. Popescu y su compatriota Chafuén también introducen el término de “Escolástica hispana”³⁸, con la finalidad de incluir a otros escolásticos hispanos que no sólo estudiaron o enseñaron en Salamanca.

Finalmente, Pedro Schwartz ha suavizado su crítica al término Escuela de Salamanca aplicado a asuntos económicos, y propone mantenerlo a regañadientes y principalmente porque ha sido una “útil marca comercial para distribuir entre los economistas actuales la idea [...] de que hemos de remontarnos al ius-naturalismo escolástico para encontrar las raíces de nuestra ciencia”³⁹.

En resumidas cuentas, lo que une a todos estos trabajos de los historiadores del pensamiento económico, como también a los de Larraz y Grice-Hutchinson, es que se centran más en las aportaciones concretas a la teoría económica, que en reflexionar sobre si existió o no una Escuela de Salamanca en asuntos económicos. Es decir, analizan la teoría cuantitativa, la del poder adquisitivo de la moneda, la del valor y los precios, y la de la propiedad, así como la integración de la teoría monetaria en la teoría general de los precios, la teoría de los cambios, la doctrina general del interés, y el estudio de las cuestiones fiscales. Aportaciones, todas ellas, surgidas en el seno de las grandes cuestiones morales sobre el precio justo, la usura y los tributos tras el descubrimiento del Nuevo Mundo⁴⁰.

Una última consideración que se suscita tras reseñar las monografías de los historiadores del pensamiento económico es que, para destacar la prioridad de un conjunto de doctores escolásticos españoles en el esbozo de las teorías económicas apuntadas (sobre todo respecto a Bodin en la teoría monetaria, que

³⁶ Gómez Camacho (1999). En un libro de un año antes, ya en el título prefiere referirse a “la formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica española” (Camacho, 1998).

³⁷ Popescu (1999: 210).

³⁸ Término utilizado por Chafuén (1991: 30-34), siguiendo a Popescu.

³⁹ Schwartz (2003: 21-22).

⁴⁰ Una recopilación bibliográfica que recoge las aportaciones a la teoría económica de la Escuela de Salamanca en Gómez Camacho (1999), y una recopilación que incluye aportaciones de diferentes disciplinas, la ya citada de Ramírez Santos y Egío (2020).

era uno de los principales objetivos de Larraz y Grice-Hutchinson), no parece necesario enredarse en adjetivar a la Escuela de Salamanca como escuela de economía, si además no se profundiza en perfilar la propuesta.

3. Los rasgos de una escuela de pensamiento, según los economistas

Los historiadores del pensamiento económico muestran un cierto consenso en mantener que la Fisiocracia –o grupo de “los Economistas”, como se les conoció en la Francia de su época– fue la primera escuela de Economía propiamente dicha, seguida de la Escuela Clásica, originada en Inglaterra y con ramificaciones en el resto de Europa continental. En ambos casos cumplen con los rasgos que, según Joseph A. Schumpeter y George J. Stigler –prestigiosos economistas de referencia–, debería reunir toda escuela de economía para poder ser considerada como tal.

En particular, para Schumpeter⁴¹ dichos rasgos consisten en la existencia de: a) un maestro y unos discípulos; b) una doctrina sistematizada; y c) unos órganos de difusión. La Fisiocracia se ajusta plenamente a estas características: el maestro reconocido por todos fue François Quesnay, y entre sus discípulos directos estuvieron el marqués de Mirabeau o Pierre Samuel Du Pont de Nemours; la doctrina sistematizada y compartida fue la “circulación” del producto neto por el cuerpo social, representada en el *Tableau économique*; y el principal órgano de difusión fue la revista *Ephémérides*. Lo mismo cabe decir de la Escuela Clásica de Economía Política: el maestro indiscutible fue Adam Smith, y entre sus principales discípulos se contaron Thomas Robert Malthus, David Ricardo o John Stuart Mill; todos ellos compartieron una doctrina coherente sobre el crecimiento económico; y contaron con diversos órganos de difusión, como el Club de Economía Política de Londres o la Sociedad Real de Estadística, junto a publicaciones tales como *Edinburgh Review*, *Quarterly Review* o *Westminster Review*.

Sin embargo, en el caso de la Escuela de Salamanca es difícil aplicar los rasgos anteriormente señalados. Aunque Francisco de Vitoria fuera el maestro indiscutible, resulta controvertido determinar quiénes fueron sus discípulos y quienes estuvieron bajo su influencia, dependiendo de si se acepta o no la existencia de la Escuela de Salamanca como escuela económica. Entre los que aceptan su existencia, en el epígrafe segundo se ha apuntado que Larraz se refiere a la “serie” Vitoria-Soto-Azpilcueta-Mercado-Molina-Báñez, mientras que Grice-Hutchinson la modifica y amplía un poco: Vitoria-Soto-Azpilcueta-Covarrubias-Salón-Albornoz-García-Báñez-Molina. Por su parte, Popescu, como también se ha señalado, extiende notablemente la nómina de autores a estudiar añadiendo a los escolásticos indios.

⁴¹ Schumpeter (1994: 529) destaca estos rasgos al hablar de la escuela ricardiana.

Barrientos, que considera la escuela como estrictamente teológica, señala un grupo reducido de miembros (Vitoria, Soto, Cano, Mancio de Corpus Christi, Bartolomé de Medina, Pedro de Aragón, Báñez, Pedro de Ledesma, Basilio López de León y Francisco de Araujo). Sin embargo, su acierto radica en distinguir entre la Escuela propiamente dicha y su proyección. Así, después de señalar al reducido número de miembros de la Escuela, añade “ochenta y cinco teólogos en los que se pone de manifiesto la influencia directa de los maestros salmantinos a través de las citas expresas”⁴². No están todos, pero apunta que sí son un conjunto muy representativo y numeroso. De esos ochenta y cinco, cincuenta y cuatro nacieron en la Península Ibérica (incluyendo en total seis teólogos portugueses). Entre ellos, figuran autores destacados por los historiadores del pensamiento económico, como Mercado, García, Salón y Molina. Los treinta y uno restantes son italianos, belgas, franceses y austriacos, más un inglés, un escocés, un holandés y un alemán. La mayoría de estos teólogos pertenecieron a la orden de los jesuitas, seguida de la de los dominicos. Por lo tanto, la Escuela tuvo proyección en las principales universidades y colegios religiosos de la Península Ibérica y del resto de Europa, desde Sevilla, Valladolid, Coímbra y Évora, hasta Roma, Bolonia, Nápoles, Colonia, Múnich, Viena, París, Lovaina y Lieja, sin olvidar los principales centros de enseñanza del Nuevo Mundo (en México, Perú, etc.). No obstante, al considerar Barrientos la Escuela de Salamanca como una escuela estrictamente teológica, en su relación no aparecen canonistas destacados por los economistas, como Martín de Azpilcueta, por poner el ejemplo de un autor muy representativo y que fue el primero en exponer la teoría cuantitativa⁴³.

Perdices de Blas y Revuelta⁴⁴, tomando como base a Barrientos, distinguen en la Escuela de Salamanca varios grupos: un cinturón interior (el maestro y sus discípulos directos en las aulas); un cinturón medio (aquellos que estudiaron o fueron docentes en Salamanca, pero que no recibieron clases del maestro ni de los miembros del cinturón interior); y un cinturón exterior (aquellos que, sin recibir la enseñanza personal del maestro ni de sus discípulos directos, ni tener tampoco relación con la Universidad de Salamanca, se mostraron influidos por las ideas de la Escuela).

Fernández Álvarez⁴⁵ da un paso adelante respecto a la propuesta anterior, al incluir a doctores especializados en otras disciplinas no teológicas en cada uno de los citados cinturones. Así, por ejemplo, en el primer cinturón integra

⁴² Barrientos García (2011: 201). Pereyra (2014), basándose en Barrientos, realiza un estudio sociométrico de las interacciones de la red de teólogos de la Escuela de Salamanca (maestros, discípulos y autores bajo su influencia) ordenándolos en figura principal –Vitoria– y cuatro círculos, y tomando en cuenta la confluencia de recorridos, diversidad de trayectorias y citaciones cruzadas entre sus miembros.

⁴³ Barrientos García (2011: 85).

⁴⁴ Perdices de Blas y Revuelta (2011: 96-97).

⁴⁵ Fernández Álvarez (2017: 145-154).

a Azpilcueta, omitido por Barrientos y –como queda apuntado– muy citado por los historiadores del pensamiento económico. Pero, yendo incluso un poco más allá, Fernández Álvarez da un segundo paso aventurado al englobar a los autores de los tres cinturones bajo la denominación global de “Escuela Española de Economía”. Ello deja muy difusos los límites de la Escuela de Salamanca, que es precisamente el problema que planteaba Schumpeter cuando exponía su escepticismo respecto a la existencia de una Escuela de Economía de Salamanca.

En cuanto a la cuestión de una doctrina sistematizada y compartida también surgen dificultades. Uno de los problemas apuntados, entre otros por Grice-Hutchinson, es que las ideas de los escolásticos españoles sobre asuntos económicos aparecen dispersas en voluminosos tratados. Tal es el caso de la teoría monetaria para explicar la inflación tras el Descubrimiento de América, o el de la teoría del valor, que la propia Grice-Hutchinson y los historiadores de la moderna Escuela Austriaca de Economía interpretan como una teoría subjetiva⁴⁶. En cuanto a cuestiones como el socorro a los pobres, hubo propuestas diferentes, tal como se observa por ejemplo en el debate Soto-Robles⁴⁷. Y lo mismo cabe decir sobre el precio justo: inicialmente consideraban que era el tasado o el que corría por la plaza, como Vitoria o Mercado, pero según fue avanzado el tiempo, unos se decantaron por el precio tasado para los productos básicos de subsistencia (como Melchor de Soria) y otros por el de mercado (como Molina)⁴⁸.

Finalmente, tampoco hay un órgano claro de difusión: ¿dicho órgano serían las clases en la Universidad de Salamanca, el convento dominico de San Esteban, ...? Así, por ejemplo, si pasamos de considerar la Escuela de Salamanca de teológica a económica, el convento dominico de San Esteban deja de ser un “club de debate”, porque los jesuitas no ingresaban en dicho convento. Y, por otra parte, hubo autores que acabaron impartiendo clase en otras universidades, como Azpilcueta, que de Salamanca se fue a Coímbra.

Todo indica, por consiguiente, que no está claro que la Escuela de Salamanca fuera realmente una escuela desde el punto de vista económico. De ahí el escepticismo de Schumpeter al que ya se ha aludido, y que –al menos en un principio– también suscribió Schwartz (1980), afirmando que en realidad los escolásticos españoles trabajaron sobre material que venía de la Europa medieval, y que las órdenes religiosas habían tenido diferentes ideas sobre

⁴⁶ Huerta de Soto (2020: 73); Rothbard (2013).

⁴⁷ Domingo de Soto defendía el derecho a la limosna y la libertad de movimiento, dudando además de que las autoridades municipales pudieran hacerse cargo de la atención a los pobres. Juan de Robles, por su parte, entendía el trabajo como base de una vida digna y asociaba la mendicidad al envilecimiento; las autoridades civiles debían ocuparse sólo de los verdaderos necesitados, persiguiendo a los falsos pobres que hacían de la mendicidad un oficio. Véanse los textos de Soto y Robles en Santolaria (2003).

⁴⁸ Sobre estos debates véase Perdices de Blas y Reeder (2003: 260-265).

la asistencia social. Sin embargo, como asimismo se apuntó anteriormente, Grice-Hutchinson matizó al economista e historiador austriaco, señalando que algunos de los más distinguidos escolásticos tardíos fueron españoles y académicos, estuvieron vinculados a Salamanca, y sus escritos *sí* tuvieron algo específicamente español; además, en términos prácticos, el termino Escuela de Salamanca estaba ya bien enraizado por su extendido uso a lo largo de los años, y resultaba perfectamente reconocible a nivel internacional.

El premio Nobel George Stigler (1987: 175-176) también apuntó una serie de rasgos que –en su opinión– permitían hablar de una escuela de pensamiento económico. Al margen de un líder o maestro reconocido, se refirió a la existencia de: doctrinas sustantivas compartidas (análisis económico original), propuestas de actuación o reforma (política económica), y una ideología que transmitir a la opinión pública. En el caso de la Fisiocracia, los criterios de Stigler –como pasaba con los de Schumpeter– resultan perfectamente aplicables: los fisiócratas contaron con un análisis económico original (el concepto de excedente o renta neta, su circulación por el cuerpo social explicada a través del *Tableau économique*, etc.); unas recomendaciones claras de política económica (libre comercio para favorecer el *bon prix* de los productos agrarios, establecimiento de un impuesto único sobre el producto neto, etc.); y una ideología a transmitir a la opinión pública (anti-industrialismo post-colbertista, concretado en el rechazo al fomento estatal de la manufactura). Dichos criterios stiglerianos también son aplicables a la Escuela Clásica: tanto en referencia a un análisis económico original (teoría del crecimiento económico, teoría del valor, etc.), como respecto a unas recomendaciones de política económica (*laissez-faire*, adaptación del sistema fiscal a unos cánones de tributación, etc.) y a una ideología a transmitir a la opinión pública (libertad económica).

Sin embargo, los escolásticos españoles no sólo no estuvieron plenamente de acuerdo sobre determinadas ideas socioeconómicas (la asistencia a los pobres, el precio justo tasado o de mercado, etc.), sino que, a diferencia de los economistas enmarcados bajo el amplio paraguas del término mercantilismo, no tenían como intención realizar recomendaciones de política económica a los gobernantes: más bien su propósito era ilustrar a los confesores y a los fieles sobre conductas morales a seguir en asuntos económicos. Por ejemplo, Azpilcueta quería asesorar a los confesores y Mercado a éstos y a los comerciantes. Y respecto a la ideología a transmitir a la opinión pública, estos autores realmente no escribieron para el gran público, sus textos eran en general académicos (aunque hubiera excepciones notables, como el tratado de cambios de Tomás de Mercado).

En suma, parece que la Escuela de Salamanca, en cuestiones económicas, no reúne los rasgos destacados por Schumpeter y Stigler para ser considerada como tal.

4. Conclusión

Las dos principales raíces de la Economía –la práctica (mercantilismo) y la teórica (escolástica), que confluyeron en el siglo XVIII– tienen problemas para agrupar a sus autores más representativos en una escuela de pensamiento, y ello quizá porque se dan en un momento en que aún se estaban perfilando los estudios económicos como disciplina independiente. Es más, en esta etapa de gestación, aunque se aprecian claras diferencias entre unos autores y otros, en la línea expuesta por Roover, también hubo coincidencias en determinados temas. En España, por ejemplo, se dio el caso de que tanto autores adscritos al campo escolástico –Soto y Azpilcueta– como al arbitrista –Moncada– utilizaran la teoría cuantitativa para explicar la inflación tras el descubrimiento del Nuevo Mundo y la afluencia masiva de metales preciosos a Europa. En cambio, otros arbitristas –como Luis Ortiz– ofrecieron una explicación real de la subida general de los precios. Es decir, Moncada, uno de los principales representantes del arbitrista (pero teólogo), mostró su conocimiento de la teoría cuantitativa y se distanció de otro de los representantes máximos del arbitrista, muy influyente, como Luis Ortiz. Por su parte, el jesuita Juan de Mariana, historiador, firmante de un tratado de ciencia política y de un breve libro de elevado nivel analítico donde criticaba la política monetaria de su época –*Tratado y discurso sobre la moneda de vellón que al presente se labra en Castilla y de algunos desórdenes y abusos* (1609)–, ha supuesto grandes quebraderos de cabeza a los historiadores del pensamiento económico a la hora de ubicarlo en una determinada corriente de pensamiento. En suma, las líneas se estaban perfilando, pero todavía no estaban bien definidas en determinados temas, pues la Economía como disciplina se estaba configurando durante los siglos XVI y XVII.

Así, considerar a la Escuela de Salamanca como una escuela de Economía es un tema controvertido. Los no economistas defienden con claridad que la escuela fue teológica, aunque sus miembros aplicasen sus saberes a diversas materias incluida la Economía (Belda, Pereña, Barrientos, etc.). Los economistas de reconocido prestigio –como Schumpeter y Stigler– proponen una serie de rasgos que debería reunir toda escuela de pensamiento económico, y que resultan difíciles de aplicar a la Escuela de Salamanca. En cuanto a la tesis Larraz/Grice-Hutchinson, la utilización de la denominación “Escuela de Salamanca” es problemática porque no acabó de fundamentarse, aunque se emplea por su poder como “marca comercial” para la divulgación, y también para hacer referencia de forma breve y rápida a las notables aportaciones analíticas de un conjunto de doctores escolásticos españoles. En este sentido, al igual que ocurre con el término mercantilismo, cuando se hace referencia a la Escuela de Salamanca en asuntos económicos hay que tomar muchas

precauciones. Al final, lo destacable de las monografías de los historiadores del pensamiento económico que han tratado sobre la Escuela de Salamanca, es que se concentran en analizar sus aportaciones analíticas (teoría monetaria, precios relativos, derechos de propiedad, etc.), más que en profundizar y perfilar los criterios que la definen como escuela en asuntos económicos.

En pocas palabras, llamemos como llamemos a estos autores escolásticos, lo fructífero de las monografías sobre ellos ha sido fijarse en lo que aportaron en el campo de la teoría económica. Si se emplea la denominación Escuela de Economía de Salamanca, como cuando se emplea la denominación mercantilismo, hay que ser consciente de que se trata de un término confuso, porque no hay argumentos convincentes para sostener que fuera una auténtica escuela de pensamiento económico. Otra cosa es que, como “marca comercial”, consolidada gracias a los difundidos trabajos de Grice-Hutchinson publicados en inglés, se emplee para colocar a algunos autores españoles en las historias mundiales del pensamiento económico, en las que generalmente han tendido a estar nula o escasamente representados.

Referencias bibliográficas:

- Abellán, José Luis (1979). *Historia Crítica del Pensamiento Español*, t. II. Madrid: Espasa-Calpe.
- Barrientos García, J. (2011). *Repertorio de moral económica. La Escuela de Salamanca y su proyección*. Pamplona: Eunsa.
- Baeck, L. (1994). *The Mediterranean Traditions in Economic Thought*. Londres y Nueva York: Routledge.
- Belda Plans, J. (2000). *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. Madrid: BAC.
- Brufau Prats, J. (1989). *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*. Salamanca: San Esteban.
- Calafate, P., y Mandado Gutiérrez, R. E. (2014). *Escuela Ibérica de la Paz. La conciencia crítica de la conquista y colonización de América*. Santander: Universidad Cantabria.
- Carrera Pujal, J. (1943). *Historia de la Economía Española*, t. I. Barcelona: Bosch.
- Chafuén, A.A. (1991). *Economía y ética. Raíces cristianas de la economía de libre mercado*. Madrid: Rialp.
- Duve, T. (2020). "The School of Salamanca. A Case of Global Knowledge Production". En T. Duve, C. Birr, J. L. Egió García (eds.), *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge Production (Max Planck Studies in Global Legal History of the Iberian Worlds, Vol. 2)*, Leiden: Brill (Forthcoming), Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series No. 2020-12 [<https://ssrn.com/abstract=3627032>]
- Endemann, W. (1874). *Studien in der romanisch-kanonistischen Wirtschafts- und Rechtslehre bis gegen Ende des 16 Jahrhunderts*. Berlin: J. Guttentag.
- Fernández Álvarez, A. M. (2017). *La Escuela Española de Economía: Parte I. Influencia de Juan de Mariana en Inglaterra (John Locke) y los Estados Unidos de América (John Adams)*. Madrid: Unión Editorial.
- Gómez Camacho, F. (1998). *Economía y Filosofía Moral: la formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica española*. Madrid: Síntesis.
- Gómez Camacho, F. (1999). "El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca". En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 2, pp. 177-207. Barcelona: FUNCAS-Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Gómez Camacho, F., y Robledo, R. (eds.) (1998). *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*. Salamanca: Fundación Duques de Soria-Universidad de Salamanca.

- Gorosquieta Reyes, J. (1971). *El sistema de ideas tributarias en los teólogos y moralistas principales de la “Escuela de Salamanca” (siglos XVI y XVII)*. Madrid, Tesis Doctoral leída en la Universidad Complutense de Madrid.
- Grice-Hutchinson, M. (1982). *El pensamiento económico en España (1177-1740)*. Barcelona: Crítica.
- Grice-Hutchinson, M. (1995). *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*. Madrid: Alianza.
- Grice-Hutchinson, M. (1999). “En torno a la Escuela de Salamanca”. En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 2, pp. 163-176. Barcelona: FUNCAS-Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Grice-Hutchinson, M. (2005). *La escuela de Salamanca. Una interpretación de la teoría monetaria española 1544-1605*, estudio introductorio de L. Perdices de Blas y J. Reeder y traducción de J. L. Ramos Gorostiza. Salamanca: Caja España-Obra Social. (Existe otra edición en español, Madrid, Unión Editorial-Centro Diego de Covarrubias, 2022)
- Huerta de Soto, J. (2002). “La teoría bancaria en la Escuela de Salamanca”. En J. Huerta de Soto, *Nuevos estudios de economía política*, pp. 73-99, Madrid: Unión Editorial.
- Jericó Bermejo, I. (2012). “¿Escuela de Salamanca y Pensamiento hispánico? Ante una propuesta”. *Salmanticensis*, 59(1): 83-104.
- Lacca, E. (2016). “Nuevas perspectivas en el estudio de la Escuela de Salamanca”. *Azafea: Revista de Filosofía*, 18: 29-40.
- Larraz, J. (2000). *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*. Madrid: Asociación Española de Historia Moderna.
- Martín Martín, V. (2020). “Juan Trías Vejarano, Del antiguo régimen a la sociedad burguesa”. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 18: 437-448.
- Pardiñas, M. (2012). *El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca*, [http://fundacionorotava.org/media/web/files/page161__pensamiento-economico-escuela-salamanca_n8kbCeg.pdf]
- Peña González, M. A. (2015). “La Escuela de Salamanca”: un intento de delimitación del concepto”. En A. Poncela González (ed.), *La Escuela de Salamanca. Filosofía y Humanismo ante el mundo moderno*, pp. 83-130, Madrid: Editorial Verbum.
- Perdices de Blas, L., y Reeder, J. (1998). *El mercantilismo: política económica y estado nacional*. Madrid: Síntesis.
- Perdices de Blas, L., y Reeder, J. (2003). *Diccionario de pensamiento económico en España (1500-2000)*. Madrid: Fundación ICO-Editorial Síntesis.

- Perdices de Blas, L., y Revuelta, J. (2011). "Markets and Taxation: Modern Taxation Principles and the School of Salamanca". *EsicMarket. Revista Internacional de Economía y Empresa*, 138: 91-116.
- Pereyra, O. V. (2014). "Un estudio sociométrico del problema de moral económica en la Escuela de Salamanca y su proyección (1526-1670)". *Revista Historiografías, revista de Historia y teoría*, 7: 55-84.
- Pereña, L. (1986). *La Escuela de Salamanca: proceso a la conquista de América*. Salamanca: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
- Popescu, O. (1986). *Estudios en la historia del pensamiento económico latinoamericano*. Bogotá: Plaza y Janés.
- Popescu, O. (1999). "Contribuciones indianas para el desarrollo de la teoría cuantitativa del dinero". En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 2, pp. 209-241, Barcelona: FUNCAS-Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Prieto López, L. J. y Cendejas Buenos, J.L. (2023). *Projections of Spanish Jesuit Scholasticism on British Thought. New Horizons in Politics, Law and Rights*. Leiden-Boston: Brill.
- Ramírez Santos, C. A. y Egío, J.L. (2020). *Conceptos, autores, instituciones. Revisión crítica de la investigación reciente sobre la Escuela de Salamanca (2008-19) y bibliografía multidisciplinar*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Rothbard, M.N. (2013). *Historia del pensamiento económico*. Madrid: Unión Editorial.
- Roover, R. de (1971). "El contraste entre escolasticismo y mercantilismo". En Spengler y Allen, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*, pp. 106-112, Madrid: Tecnos.
- Santolaria, F. (ed.) (2003). *El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI. Domingo de Soto y Juan de Robles 1545*. Barcelona: Ariel.
- Schumpeter, J. A. (1994). *Historia del análisis económico*. Barcelona: Ariel.
- Schwartz, P. (1980). Reseña del libro de M. Grice-Hutchinson *Early Economic Thought in Spain, 1177-1840*. *Journal of Economic Literature*, XVIII (1): 121-122.
- Schwartz, P (2003). "El legado de la Escuela de Economía de Salamanca: una estimación actual". En *Estudios de Historia y de Pensamiento Económico. Homenaje al profesor Francisco Bustelo García del Real*, pp. 21-69. Madrid: Editorial Complutense.
- Sierra Bravo, R. (1975). *El pensamiento social y económico de la escolástica. Desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*, 2 vols. Madrid: CSIC-Instituto de Sociología Balmes.

-
- Stigler, G. (1987). *El economista como predicador y otros ensayos*. Barcelona: Folio.
- Stigler, G. (1983). “The process and progress of economics”. *Journal of Political Economy*, XCI (4): 529-545.
- Tedde de Lorca, P., y Perdices de Blas, L. (1999). “La Escuela de Salamanca en el siglo XVI español”. En E. Fuentes Quintana (ed.), *Economía y economistas españoles*, t. 2, pp. 101-130, Barcelona: FUNCAS-Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- Ullastres, A. (1942-1943). “Martin de Azpilcueta y su comentario resolutorio de cambios”. *Anales de economía*, 1: 375-407 y 2: 51-95.
- Vigo, A. del (1997). *Cambistas, mercaderes y banqueros en el Siglo de Oro español*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Vigo, A. del (2006). *Economía y ética en el siglo XVI*. Madrid: BAC.
- Vilar, P. (1934). *Oro y moneda en la historia, 1450-1920*. Barcelona: Ariel.
- Weber, W. (1962). *Geld und zins in der Spanischen Spätscholastik*. Münster: Aschendorff.
- Zorroza, M. I. (2013). “Hacia una delimitación de la Escuela de Salamanca”. *Revista Empresa y Humanismo*, XVI (1): 53-72.

